



Expediente No. 2019-071

**SECRETARÍA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA, 24 DE MARZO DE 2022**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral instaurada por **RODOLFO JOSÉ CABALLERO AGAMEZ** en contra de **FELIPE TURIZO LOBO.**, informando que la Dr. **EDGAR SANTODOMINGO ZARATE**, en calidad de curador ad litem de la parte demandada, presentó contestación de la demanda el día 24 de agosto de 2021. Sírvase Proveer.

WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
24 DE MARZO DE 2022**

Verificando el informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, se observa que la contestación a la demanda presentada por la Dr. EDGAR SANTODOMINGO ZARATE, fue realizada dentro del término legal y reúne los requisitos exigidos por el artículo 31 del C.P.L. y de la S.S., en consecuencia, procede a ordenar la admisión de la contestación.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR las contestaciones de la demanda presentada por el Dr. EDGAR SANTODOMINGO ZARATE, en calidad de curador ad litem, del demandado FELIPE TURIZO LOBO, por reunir los requisitos del artículo 31 del C.P.L y de la S.S.

SEGUNDO: Señalar el miércoles 06 de julio de 2022 a la hora de las 03:30 PM, como fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 77 del CPT y SS, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

TERCERO: En cumplimiento del artículo 3 del Decreto 806 de 2020, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

CUARTO: En cumplimiento del Decreto 806 de 2020 y del Acuerdo PCSJA20- 11567 de 2020 y sus modificaciones, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

Juez



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 25 DE MARZO DE 2022 SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No.13

ELC